

## PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Con carácter general, para el procedimiento de adjudicación de plazas de prácticas en el Máster seguirá el siguiente procedimiento:

1º Publicación de listado con DNI y calificación media del expediente académico de la Licenciatura/Grado de acceso al Máster, ordenados de mayor a menor nota. Por dicho orden se establecerá la adjudicación-selección de las diferentes plazas que pudieran ofertarse en los distintos Centros de Prácticas colaboradores. En caso de que dos o más alumnos tengan la misma calificación y opten por la misma plaza, se utilizará como criterio para definir el desempate la nota media del expediente académico del Máster con las calificaciones que estuvieran incorporadas en el momento de realizar el listado.

2º Publicación de listado de plazas por Centro de Prácticas Externos: Este documento recogerá los datos del centro, fecha de inicio (si estuviera confirmada) y la ubicación en la cual se encuentra. Se publicarán tantas actualizaciones como nuevos Centros/plazas se vayan confirmando y conveniendo. Cada vez que se publique una nueva actualización se contactará por vía telefónica con el alumnado en el orden indicado en el punto 1. Entre la publicación de cada actualización y el comienzo de las llamadas telefónicas el equipo coordinador de las prácticas dejará un margen de, al menos, 24 horas para que los alumnos puedan consultar y obtener la información necesaria para poder realizar una elección correcta en cada caso.

3º Aproximadamente con 15 días de antelación al inicio de las prácticas, el equipo coordinador se pondrá en contacto con el/la alumno/a para informarle de las características específicas del Centro de Prácticas (horarios, documentación, requisitos –si los hubiera-, etc.).

Equipo Coordinador de Prácticas Externas